



IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON EL INE
Oficio No. IEPC/UTVINE/0228/2018
Durango, Dgo. a 28 de febrero de 2018

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.

Por instrucciones del Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95, numeral 1, fracciones I y XXV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; se da vista a esta autoridad electoral nacional, a través de la Unidad que dignamente dirige, de lo siguiente:

- **TERCER INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO RELATIVO AL MONITOREO DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**

Cabe señalar, que dicho Informe fue presentado ante el Consejo General de este organismo público, el día 28 de febrero de 2018, en la Sesión Ordinaria Número dos. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 213 y 251, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Solicitando de la manera más atenta, sea el medio de hacerlo llegar al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC.



Ccp. Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del INE.
Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
Consejeros Electorales del IEPC.
Archivo.

ELABORÓ	MEMG
REVISÓ	KLAC

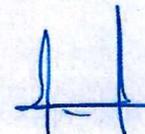


**Tercer Informe que presenta la Secretaría
Ejecutiva del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del Estado de
Durango relativo al monitoreo de
encuestas y sondeos de opinión para el
Proceso Electoral Local 2017-2018**

26 de enero al 22 de febrero 2018

Contenido

PRESENTACIÓN.....	2
1. FUNDAMENTO LEGAL.....	3
2. MONITOREO DE PUBLICACIONES DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN EN MEDIOS.....	6
2.1 MEDIOS IMPRESOS.....	6
2.2 MEDIOS ELECTRÓNICOS.....	8
3. RESULTADOS.....	9
3.1 RESULTADOS DE MEDIOS IMPRESOS.....	9
3.2 RESULTADOS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.....	10
4. REGISTRO DE ENCUESTAS Y ESTUDIOS RECIBIDOS.....	11
4.1 FORMATO DE REGISTRO DE ENCUESTAS.....	11
5. INFORMES SEMANALES.....	12



PRESENTACIÓN

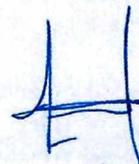
Como en todas las democracias modernas, la aplicación de ejercicios de medición para conocer la opinión pública en relación a hechos importantes en la vida social, como lo son las preferencias electorales, son de la mayor importancia.

Conforme se ha incrementado la competencia política, las encuestas electorales han dejado de ser un asunto técnico restringido a los propios encuestadores, o un asunto político, circunscrito a los candidatos y partidos, en cambio se ha vuelto un asunto público, de relevancia para la ciudadanía en general.

El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Reglamento de Elecciones, el cual contiene un Capítulo específico que concentra las principales reglas para la regulación de encuestas electorales denominado: *Capítulo VII, Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.*

Las encuestas son un instrumento para captar la voz de los diversos segmentos de ciudadanos. Para las encuestas, todo ciudadano tiene voz con la misma autoridad y la misma relevancia que los otros; en una encuesta cada ciudadano tiene el mismo valor, y forman parte esencial de la normalidad democrática en nuestro país, la realización y difusión pública de estudios demoscópicos durante los proceso electorales involucra el ejercicio de los derechos fundamentales tanto para encuestadores como para los ciudadanos.

El requisito de veracidad en la difusión de los resultados de las encuestas es una exigencia legítima y necesaria, en tanto que protege a los electores de cualquier riesgo de manipulación en la información que pudiera atribuirse a quienes difunden los resultados de los sondeos de opinión, lo mismo contribuye a generar las condiciones necesarias que permitan un debate público informado y abierto.



SECRETARÍA EJECUTIVA

El presente Informe tiene el propósito de presentar un reporte sobre la publicación de encuestas al máximo órgano de dirección de este Instituto, en cumplimiento de los artículos 213 y 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. De esta manera, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC), presenta dicho informe que tiene por objeto dar a conocer preferencias electorales sobre la elección del Poder Legislativo de nuestro Estado.¹

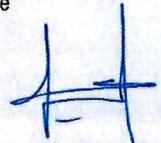
1. FUNDAMENTO LEGAL

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango señala en su artículo 88 fracción XXVIII, y en el 95 fracción X que es responsabilidad del Secretario Ejecutivo del IEPC la verificación del cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional Electoral en materia de encuestas electorales, encuestas de salida, sondeos y lo referente a estudios demoscópicos sobre preferencias electorales.

Para tal efecto, la principal obligación legal de quienes publican encuestas sobre preferencias electorales es entregar el estudio completo que respalde los resultados dados a conocer al Secretario Ejecutivo del IEPC, siempre y cuando se trate de encuestas sobre preferencias de elecciones locales, conforme a lo dispuesto el artículo 251, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y en el artículo 132, numeral 2 del Reglamento de Elecciones.

En este sentido, tanto la LGIPE como el mencionado Reglamento establecen que *"las personas físicas o morales que publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales cuya publicación se realice desde el inicio del proceso electoral federal o local correspondiente, hasta tres días antes de la celebración*

¹ En este proceso electoral, se elegirán 25 Diputados; 15 por el principio de Mayoría Relativa y 10 bajo el principio de Representación Proporcional.

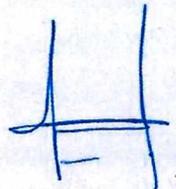


SECRETARÍA EJECUTIVA

de la jornada electoral", deberá cumplir con lo establecido en el artículo 136, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, que establece:

- a) Para encuestas por muestreo o sondeos de opinión sobre elecciones federales, o locales cuya organización sea asumida por el Instituto en su integridad, se debe entregar copia del estudio completo que respalde la información publicada, al Secretario Ejecutivo del Instituto, directamente en sus oficinas o a través de sus juntas locales ejecutivas.
- b) Para encuestas por muestreo o sondeos de opinión sobre elecciones locales a cargo de los OPL, se deberá entregar copia del estudio completo que respalde la información publicada, al Secretario Ejecutivo del OPL que corresponda.
- c) Si se trata de una misma encuesta por muestreo o sondeo de opinión que arroje resultados sobre elecciones federales y locales, el estudio completo deberá entregarse tanto al Instituto como al OPL respectivo.
- d) Si se trata de una misma encuesta por muestreo o sondeo de opinión que arroje resultados para elecciones locales realizadas en dos o más entidades federativas, el estudio completo deberá entregarse a los Organismos Públicos Locales Electorales correspondientes.

El mismo artículo en su numeral 2, establece que el plazo de entrega del estudio a la autoridad electoral será a más tardar dentro de los **cinco días siguientes** a la publicación de la encuesta por muestreo o sondeo de opinión respectivo. De este modo, los Organismos Públicos Locales Electorales con proceso electoral en 2017-2018, recibirán por parte de quien publique, o en su caso, de quien haya realizado la encuesta, los estudios que respalden los resultados sobre preferencias electorales de elecciones locales publicados de manera **original** (es decir, por primera vez).



SECRETARÍA EJECUTIVA

Para la recepción de los estudios es recomendable elaborar un registro que permita el control de lo que se recibe, para estar en condiciones de verificar el cumplimiento de la entrega en los plazos y modalidad establecidos.

Aunque las normas han sufrido modificaciones a lo largo de los años, desde sus inicios y hasta la fecha, el principio central de la regulación de las encuestas electorales ha sido la transparencia y la máxima publicidad, entendiendo que al hacer pública la información sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones en la materia, es decir, al dar a conocer la base metodológica y científica de los estudios publicados, la autoridad electoral ofrece a la sociedad los insumos para que se pueda valorar la calidad de las encuestas, y en consecuencia contribuye a la construcción del voto razonado y de una opinión pública mejor informada.



SECRETARÍA EJECUTIVA

2. MONITOREO DE PUBLICACIONES DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN EN MEDIOS

2.1 MEDIOS IMPRESOS

La Unidad Técnica de Comunicación Social del Instituto, para el Proceso Electoral Local 2017-2018, lleva a cabo el monitoreo de publicaciones de encuestas en medios, que tienen por objeto dar a conocer preferencias electorales sobre la elección de diputaciones locales. Los medios impresos de mayor circulación objeto del presente informe son:

No.	Nombre del periódico	Circulación	Periodicidad	Perfil del Lector	
				Edad	%
1	Contexto	Estatad	Diaria	--	
2	Victoria de Durango	Estatad	Diaria	19-24	10%
				25-34	11%
				35-44	40%
				45-54	34%
				65 y más	5%
3	Órale que Chiquito	Estatad	Diaria	19-24	10%
				0-12	4%
				13-18	15%
				19-24	19%
				25-34	21%
				35-44	20%
				45-54	18%
65 y más	3%				
4	El Siglo de Durango	Estatad	Diaria	0-12	4%
				13-18	18%
				19-24	18%
				25-34	20%
				35-44	22%
5	El Sol de Durango	Estatad	Diaria	45-54	22%
				19-24	7%
				25-34	31%
				35-44	32%
				45-54	25%
55-64	5%				

SECRETARÍA EJECUTIVA

6	La Voz de Durango	Estatal	Diaria	19-24	9%
				25-34	19%
				35-44	32%
				45-54	24%
				65 y más	16%
7	Milenio	Estatal	Diaria	13-18	20%
				19-24	13%
				25-34	32%
				35-44	24%
				45-54	11%
8	El Siglo de Torreón	Estatal	Diaria	13-18	13%
				19-24	12%
				25-34	23%
				35-44	21%
				45-54	31%
9	Contacto Hoy	Estatal	Diaria	13-18	5%
				19-24	16%
				25-34	25%
				35-44	23%
				45-54	11%
				55-64	10%
				65 y más	10%
10	El Diario de Durango	Estatal	Diaria	19-24	4%
				25-34	29%
				35-44	39%
				45-54	16%
				55-64	11%

* Los periódicos incluidos en la presente tabla, se encuentran registrados en el Padrón Nacional de medios impresos.

2.2 MEDIOS ELECTRÓNICOS

El objetivo de monitorear las páginas de internet de casas encuestadoras, es el tener mayor información en caso de que se presente alguna medición de preferencia electoral, intención de voto u otro parámetro al respecto del Proceso Electoral Local 2017-2018 para la elección de diputados por mayoría relativa en Durango.

Al tener ubicadas las páginas de internet en donde se emiten posibles mediciones de preferencias electorales para el Proceso Electoral Local 2017-2018, se efectúa un ejercicio de revisión alternativo, que tiene por objetivo, informar sobre los probables ejercicios demoscópicos que se realicen para la elección de diputados locales.

De manera adicional se le da seguimiento a las siguientes páginas de internet de empresas encuestadoras:

No.	Empresa encuestadora	Panorama	Página de internet
1	Parametria SA de CV.	Nacional	http://www.parametria.com.mx/
2	De las Heras Demotecnia	Nacional	http://www.demotecnia.com.mx
3	Consulta Mitofsky	Nacional	http://www.consulta.mx/
4	Gabinete de Comunicación Estratégica	Nacional	http://gabinete.mx/
5	Ipsos	Nacional	https://www.ipsos.com
6	Beltrán, Juárez y Asociados.	Nacional	http://www.bgc.com.mx/



3. RESULTADOS

3.1 RESULTADOS DEL MONITOREO EN MEDIOS IMPRESOS

Durante el periodo comprendido del 26 de enero al 22 de febrero del 2018, se detectaron 0 publicaciones en medios impresos sobre preferencias electorales relativas a la elección del Poder Legislativo en el Estado de Durango, de las cuales se desprende la siguiente información:

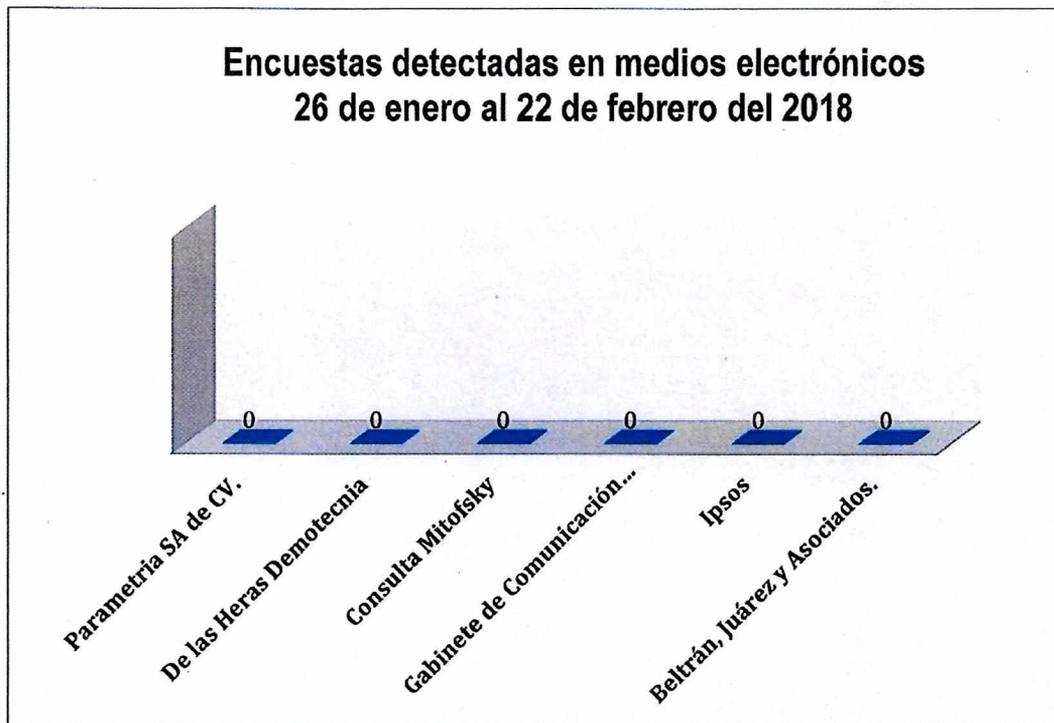
No.	Medio	Publicaciones Detectadas
1	Periódico Contexto	0
2	Periódico Victoria de Durango	0
3	Periódico Órale que Chiquito	0
4	Periódico El Siglo de Durango	0
5	Periódico El Sol de Durango	0
6	Periódico La Voz de Durango	0
7	Periódico Milenio	0
8	Periódico El Siglo de Torreón	0
9	Periódico Contacto Hoy	0
10	Periódico El Diario de Durango	0
TOTAL		0



3.2 RESULTADOS DEL MONITOREO EN MEDIOS ELECTRÓNICOS

Durante el periodo comprendido del **26 de enero al 22 de febrero del 2018**, **NO se detectaron publicaciones en medios electrónicos** sobre preferencias electorales relativas a la elección del Poder Legislativo en el Estado de Durango, como se muestra en la siguiente tabla:

No.	Empresa encuestadora	Publicaciones Detectadas
1	Parametria SA de CV.	0
2	De las Heras Demotecnia	0
3	Consulta Mitofsky	0
4	Gabinete de Comunicación Estratégica	0
5	Ipsos	0
6	Beltrán, Juárez y Asociados.	0
TOTAL		0



4. REGISTRO DE ENCUESTAS Y ESTUDIOS RECIBIDOS

Durante el periodo que se reporta en el presente Informe, la **Secretaría Ejecutiva del IEPC NO ha recibido estudios relativos a encuestas sobre preferencias electorales** del Proceso Electoral Local 2017-2018, como se describe en la tabla siguiente:

No.	Persona Física o Moral que reporta	Fecha de entrega del estudio	Tipo de estudio
1	-	-	-
TOTAL			0

4.1 FORMATO DE REGISTRO DE ENCUESTAS

Para la recepción de estudios, el Instituto lleva a cabo el concentrado de los mismos, en un formato que contiene indicadores divididos en Información General, Responsabilidad, Tipo de Publicación, Vitrina Metodológica y Resultados (**Anexo 1**).



5. INFORMES SEMANALES

**Historial de Reportes Semanales correspondientes
al periodo del presente Informe**

No.	Inicio	Cierre	Hipervínculo de descarga
1	25/01/2018	31/01/2018	https://www.iepcdurango.mx/x/encuestas-comunicacion
2	01/02/2018	07/02/2018	https://www.iepcdurango.mx/x/encuestas-comunicacion
3	08/02/2018	14/02/2018	https://www.iepcdurango.mx/x/encuestas-comunicacion
4	15/02/2018	21/02/2018	https://www.iepcdurango.mx/x/encuestas-comunicacion

*Se anexan los reportes semanales remitidos por la Unidad Técnica de Comunicación Social, mismos que pueden ser consultados en la página de internet del Instituto. (Anexo 2).



Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Secretario Ejecutivo del IEPC